



Notas:

- Si se autoriza a otra persona para la realización de la gestión de la solicitud, adjuntar impreso de autorización indicando nombre, apellidos y D.N.I. de la persona que autoriza; así como el nombre, apellidos y D.N.I. de la persona autorizada. Hacer constar en el impreso que se la autoriza a realizar los trámites de la solicitud y a la retirada del resguardo del mismo.
- Adjuntar a la autorización fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza y de la autorizada.
- Mientras se tramita la expedición del Título (aproximadamente dos años), se puede acreditar la obtención del mismo con el resguardo correspondiente, que será sellado y entregado por la Secretaría del Centro.
- Es imprescindible la conservación del resguardo hasta que se recoja en la Secretaría del Centro el correspondiente Título Oficial.